



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL
Medellín, enero veinticuatro de dos mil veintitrés

Proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Ejecutante	Isabel Cristina Villa Ortiz
Ejecutado	Edwin Fernando Velásquez Garcés
Radicado	05001-31-10-011- 2016-00246-00
Instancia	Única
Decisión	No accede a la solicitud - Requiere las partes.

No se accede a lo solicitado en el escrito que antecede de levantar la medida cautelar, por cuanto el acta de conciliación 00873 del 9 de noviembre de 2022 solo fue suscrita por Luisa Fernanda Velásquez Villa y Juan Pablo Velásquez Villa, requiere a la joven María Camila Velásquez Villa, para que coadyuve a la solicitud de terminación y levantamiento de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE



MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccd22c53ba3da8ef31a6af45d22b2735f6e01bdd3f1734495e036ea0402f6cde**

Documento generado en 24/01/2023 04:23:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>